



348

DECRETO Nº

TEMUCO, 19 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CONSUELO PATRICIA KAISER MÁRQUEZ		Rut:	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia 2017, en el CESFAM Monseñor Sergio Valech, de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Aplicación de tamizajes AUDIT, ASSIST Y CRAFT</li> <li>2.- Realización de Intervención (mínima, breve o derivación asistida)</li> <li>3.- Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas</li> <li>4.- Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal.</li> <li>5.- Encargado de registros estadísticos</li> <li>6.- Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal.</li> <li>7.- Participar de capacitación convocada por el nivel central.</li> <li>8.- Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal.</li> </ul>			
Monto Total	\$429.275.-	Hasta	31.08.2017
Período desde	15.03.2017	Nombre: Programa Detección, Intervención y Referencia	
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.95.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$429.275 (cuatrocientos veintinueve mil doscientos setenta y cinco pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 JUAN ARANEA NAVARRO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 DIRECCIÓN: Calle Artes Municipal  
 Departamento de Salud  
 Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE  
 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

Ref. 1293/31.03.2017